

Rawson, 03 de Abril de 2.013.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S - - - - - / - - - - - D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 32.326/13 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Concurso Privado N° 02-AVP-13 - Adq. de materiales varios destinados al señalamiento de rutas (Expte. N° 00192 - S - 2013)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 311 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el concurso en trámite a los fines de adquirir los elementos especificados en la carátula del expediente administrativo de marras.

A dicho llamado se presentan tres (3) postulantes (NORMAR S. R. L., POLYDEM S. A. y CLEANOSOL ARGENTINA S. A. I. C. F. I. - ver acta de apertura inserta a fs. 299, 300 y 301 fol. A. V. P.), de los cuales la Dirección de Suministro de la AVP selecciona y sugiere ADJUDICAR el llamado en trámite a la firma CLEANOSOL ARGENTINA S. A. I. C. F. I. en sus cuatro renglones por ajustarse lo ofertado a lo solicitado (renglones 1, 2 y 3) y por ajustarse lo ofertado a lo solicitado y ser su precio conveniente (renglón 4), todo cuanto describo, conforme surge y se consigna en la Providencia N° 88 - L. y C. - D. Suministros glosada a fs. 307 (fol. A. V. P.), opinión que luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Concursante (Dictamen N° 5646-AL-13), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** No teniendo observaciones que formular respecto al trámite procedimental implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 10/13**

**VAZQUEZ Jorge Daniel**

**Asesor Legal T. C. P.**